



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 569 -2012-GG/OSIPTEL

Lima 22 de octubre de 2012

EXPEDIENTE	N° 0021 2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Memorando N° 687-GOD/2012 de fecha 06 de agosto de 2012, mediante el cual Gerencia de Oficinas Desconcentradas, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura.
2. El Informe N° 465-LOG/2012 de fecha 03 de septiembre de 2012, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura, en S/. 27,250.00 (Veintisiete mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.
3. La Boleta de requerimiento N° 2012401258, la certificación presupuestaria N° 1823 y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 056-GPP/2012, a través de los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programarse en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura.
4. El Informe N° 427 -GAF/2012, de fecha 22 de octubre de 2012, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 465-LOG/2012 de fecha 03 de septiembre de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que resulta necesario se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2012;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del siguiente proceso, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Piura.

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de arrendamiento de local para oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Loreto (Iquitos).
- Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de arrendamiento de local para oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Abancay (Apurímac).

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL


MGG/drd/pmo/gcl

